



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Enero 14 de 2021
Hora : 9:30 a. m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00474-00**

Demandante: IBETT MAGALI DIAZ IBARRA magui7094@hotmail.com

Demandado: ACCION SAS recaudojuridico@hotmail.com

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DRA. OLGA LUCIA ARIAS RAMIREZ

abogadaariasr@gmail.com

Apoderado Demandada y Representante Legal: DRA. CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

cindy-gomez@accionplus.com

jazmin-mejia@accionplus.com

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

NOTA DE AUDIENCIA: Se nombra nuevo apoderado, en razón a que la Doctora Clara Niño presento renuncia al poder

AUTO: El juzgado acepta la renuncia al poder presentado por la Doctora Niño y le reconoce personería a la Dra. Olga Lucia Arias como apoderada de la parte demandante.

CONCILIACION

Ante la, se declara fracasada la audiencia de conciliación-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno a establecer si la demandante se encontraba en estabilidad laboral reforzada al momento de la terminación del contrato y como consecuencia de ello a ordenar el reintegro al cargo que venia desempeñando o a uno de igual o superior jerarquía y como consecuencia de este a ordenar el pago de salarios

dejados de percibir, prestaciones sociales, vacaciones , aportes a seguridad social en pensiones, indemnización por despido sin justa causa, indemnización de que trata el art. 26 de la ley 361 de 1997 , y demás pretensiones de la demanda-.

Notificado en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (FL. 261)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.
2. **Interrogatorio** de parte al representante legal de la demandada
3. **Testimonios** : ROSA ESPERANZA BELTRAN LOPEZ, JOHN MILLER PINEDA HERNANDEZ

DEMANDADA (FL. 419)

1. **Documentales** las aportadas con la contestación
2. **Testimoniales** de LUIS CARLOS CARO RIVAS
3. **Interrogatorio de parte** a la demandante.

Notificado en Estrados.

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día trece (13) de mayo de 2021 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas, se cerrara el debate probatorio, los apoderados alegaran de conclusión y se proferira sentencia-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO